



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

65^a sesión plenaria

Lunes 4 de diciembre de 2006, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidenta: Sra. Al-Khalifa (Bahrein)

*En ausencia de la Presidenta, la Sra. Mladineo
(Croacia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Tema 108 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo

- c) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental**
Proyecto de resolución (A/61/L.13)
- e) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
Proyecto de resolución (A/61/L.29)
- q) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica**
Proyecto de resolución (A/61/L.26)
- r) **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico**
Proyecto de resolución (A/61/L.20/Rev.1)
- s) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares**
Proyecto de resolución (A/61/L.18)

t) **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo**

Proyecto de resolución (A/61/L.37)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania, quien presentará el proyecto de resolución A/61/L.18.

Sr. Onishenko (Ucrania) (*habla en inglés*): La delegación de Ucrania, en su carácter de Presidente de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, desea presentar un proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”, que figura en el documento A/61/L.18.

Los últimos acontecimientos en el ámbito de la no proliferación representan un duro desafío para la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, un organismo internacional reconocido en esta esfera, y para sus mecanismos de supervisión y verificación en desarrollo. Los últimos acontecimientos han despertado una mayor atención de la comunidad mundial con respecto a la función del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en materia de desarme nuclear y la prevención de la proliferación de las armas nucleares, que continúa siendo uno de los retos más importantes que hoy enfrenta la humanidad.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



Ucrania, que ha efectuado una contribución crucial al logro de ese objetivo, se contó entre las primeras naciones que firmaron y ratificaron el Tratado, y nosotros hemos cumplido nuestras obligaciones y compromisos en virtud del régimen mundial de no proliferación. Por consiguiente, sentimos una responsabilidad especial con respecto a este tema y apoyamos de manera constante los esfuerzos de nuestros asociados en la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares relativos a promover el Tratado.

En este sentido, acogemos con beneplácito la reciente ratificación del Tratado por nuevos Estados partes y hacemos un llamamiento a otros Estados a que sigan ese ejemplo. También reconocemos con aprecio la labor de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y sus actividades, y de su Secretario Ejecutivo y todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica Provisional. Instamos a todas las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Fiji, quien presentará el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1.

Sr. Kau (Fiji) (*habla en inglés*): Como Presidente del grupo de países del Foro de las Islas del Pacífico que se encuentran aquí en Nueva York, a saber, Australia, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, la República de las Islas Marshall, Samoa, las Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu y mi propio país, Fiji, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”, en virtud del tema 108 r) del programa.

Muy a menudo, las cuestiones que afectan a los países insulares del Pacífico no ocupan un lugar destacado en el quehacer de las Naciones Unidas. Debo señalar ante esta Asamblea que existen graves cuestiones que afectan a los pueblos de la región del Pacífico. Dichas cuestiones incluyen la erradicación de la pobreza, la lucha contra la pandemia del VIH/SIDA, el manejo de los efectos adversos de la degradación ambiental, el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, el mantenimiento de la paz y la seguridad y otros desafíos que provienen de nuestras vulnerabilidades particulares.

Los esfuerzos por lograr el crecimiento económico, a través de atraer el comercio y la inversión, proteger nuestros valiosos recursos marinos y de pesca, y por alcanzar los objetivos del desarrollo sostenibles, son también desafíos que enfrentan los países de la región. Las dificultades para abordar éstas y otras cuestiones significativas se ven aumentadas por la falta de experiencia técnica, de capacidades institucionales y administrativas y por las limitaciones financieras y de otros recursos.

No se trata de una exageración, así lo señaló el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Kemal Dervis, el pasado lunes 27 de noviembre de 2006, durante el debate temático oficioso de la Asamblea General sobre los objetivos de desarrollo del Milenio: “Los mayores problemas en el camino al logro de los objetivos del Milenio se encuentran en el África subsahariana y en Oceanía donde, si se mantienen las tendencias actuales, es poco probable que, en general, se pueda lograr algún objetivo de desarrollo del Milenio”.

Esta situación despierta gran preocupación en los países insulares del Pacífico. Debemos evitar el enfoque de que todo puede seguir como de costumbre y acrecentar los esfuerzos emprendiendo acciones concretas que allanen el camino para que los países insulares del Pacífico puedan alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

Los países insulares del Pacífico están comprometidos de manera individual y colectiva como región a abordar estas importantes cuestiones. En la esfera de la paz y la seguridad, nuestro deseo colectivo de tratar las importantes cuestiones que repercuten sobre los países de la región se ha manifestado en la restauración de la paz y la normalidad en la isla de Bougainville, en Papua Nueva Guinea, y en nuestros esfuerzos mancomunados en apoyo de la consolidación del orden civil, la reactivación de la economía y el fortalecimiento de los mecanismos gubernamentales en las Islas Salomón.

También se han establecido mecanismos regionales para examinar cuestiones que son de interés colectivo para los países de la región. Las organizaciones regionales, tales como la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico, el Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente,

apoyan a los países insulares del Pacífico en materia de abordar las necesidades de su medioambiente específico, el desarrollo sostenible, el crecimiento económico, la gestión del gobierno y la paz y la seguridad.

Un medio importante para la cooperación regional al abordar las cuestiones antes señaladas es el Plan del Pacífico, que es un marco amplio para la colaboración y la cooperación entre los países del Foro de las Islas del Pacífico en las esferas de la seguridad, la buena gobernanza, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible en la región. En la 37ª reunión del Foro de las Islas del Pacífico, celebrada en Nadi, Fiji, el 24 y 25 de octubre de 2006, que concluyó recientemente, los dirigentes del Foro tomaron importantes decisiones relativas a emprender acciones concretas para hacer avanzar la aplicación del Plan del Pacífico. Esos esfuerzos, que son de importancia crucial, necesitan contar con el apoyo de las Naciones Unidas y de otros asociados en el desarrollo.

Para abordar las cuestiones que representan desafíos para los países insulares del Pacífico, contamos con el valioso apoyo del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, respaldamos plenamente la actual colaboración que tiene lugar entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico. Quiero, en particular, señalar los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a establecer consultas periódicas con las organizaciones regionales. Esas consultas han sido indispensables para favorecer una asociación más estrecha en materias de gran importancia estratégica.

El proyecto de resolución tiene por objetivo mejorar la cooperación entre las dos organizaciones para afrontar cuestiones que afectan a países concretos, a la región del Pacífico y a la comunidad internacional en general. Además, refleja inquietudes y desafíos prioritarios que afrontan los países de la región, que se pueden abordar de manera conjunta y con el apoyo de la comunidad internacional, incluidos el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados pertinentes.

Las cuestiones mencionadas en el proyecto de resolución que requieren una colaboración entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico son, entre otras: luchar contra la pandemia del VIH/SIDA y afrontar las cuestiones conexas; lograr los objetivos de desarrollo del Milenio para el año 2015 y aplicar otros instrumentos importantes, como el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Estrategia de

Mauricio; luchar contra el terrorismo global internacional, entre otras cosas con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo; mantener la paz y la seguridad internacionales, en particular mediante actividades de prevención de los conflictos y de consolidación de la paz; combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras mediante, entre otras cosas, la aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos; aplicar la decisión del Secretario General de establecer una presencia más amplia y conjunta de las Naciones Unidas en Kiribati, las Islas Marshall, los Estados Federados de Micronesia, Nauru, Palau, las Islas Salomón, Tuvalu y Vanuatu; y respaldar iniciativas para mejorar la cooperación Sur-Sur entre los países de las islas del Pacífico y con otros países en desarrollo.

Llegados a este punto, debo manifestar nuestro profundo agradecimiento y reconocimiento a los países que se han sumado al Grupo del Foro de las Islas del Pacífico para patrocinar el proyecto de resolución, a saber, Armenia, Australia, Bangladesh, Camboya, Cabo Verde, Chile, Croacia, República Checa, República Democrática del Congo, Granada, Guatemala, Haití, India, Indonesia, Israel, Filipinas, Rumania, Santa Lucía, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Timor-Leste, Ucrania, Estados Unidos de América y República Bolivariana de Venezuela. Opinamos que, si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución, sin lugar a dudas se fortalecería la actual colaboración y cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico. Por lo tanto, quisiera instar a todos los Miembros de las Naciones Unidas a que se muestren solidarios con el Grupo del Foro de las Islas del Pacífico y apoyen unánimemente este proyecto de resolución.

La Presidenta interina (habla en inglés): Doy ahora la palabra a la representante de San Vicente y las Granadinas para que presente el proyecto de resolución A/61/L.29.

Sra. Ferrari (San Vicente y las Granadinas) (habla en inglés): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el proyecto de resolución titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”, que la Asamblea tiene ante sí en el documento A/61/L.29. Lo hago en nombre de los siguientes patrocinadores: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada,

Guyana, Haití, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago y mi país, San Vicente y las Granadinas.

Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo (A/61/256), en particular la sección IV, relativa a la Comunidad del Caribe (CARICOM), preparado en virtud del párrafo 10 de la resolución 59/138, de 10 de diciembre de 2004. En el informe se describen varios aspectos de la cooperación entre las secretarías de las Naciones Unidas y la CARICOM, que consiste en un proceso activo de consultas e intercambio de información. Esa cooperación es importante para el desarrollo económico y social de la subregión del Caribe.

En el preámbulo del proyecto de resolución, se recalca la importancia de las organizaciones regionales para fomentar la función de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad, en el contexto del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas. Se señalan dos iniciativas de interés particular para la Comunidad del Caribe: primero, la importancia de adoptar un enfoque integrado de la ordenación de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible, y segundo, la necesidad de aplicar el Programa de Acción de Barbados sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se señala la vulnerabilidad particular de la región del Caribe a los devastadores peligros naturales y se afirma la necesidad de fortalecer la cooperación que ya existe en esferas relacionadas con el desarrollo económico y social, en particular el VIH/SIDA, la gestión global de los desastres y el cambio climático.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, se toma nota del informe del Secretario General y se lo exhorta a que, en colaboración con el Secretario General de la CARICOM, siga ayudando a fomentar el desarrollo y el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región del Caribe. Se insta a los organismos especializados y a otras organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas a que cooperen a fin de iniciar, mantener y aumentar la celebración de consultas y la ejecución de programas con la Comunidad del Caribe y sus instituciones asociadas con miras a lograr sus objetivos.

En el proyecto de resolución se invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a

los Estados Miembros a que aumenten la asistencia financiera y de otro tipo que destinan a los países de la Comunidad del Caribe con el fin de ayudarlos a aplicar medidas prioritarias del Marco Estratégico Regional del Caribe, en particular con respecto al VIH/SIDA. Se exhorta a las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que faciliten asistencia a los países de la región para afrontar las consecuencias sociales y económicas derivadas de la vulnerabilidad de las economías caribeñas. Se reafirma el objetivo de fortalecer la aplicación de la Estrategia de Mauricio y se acogen las iniciativas de los Estados Miembros para contribuir a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe.

En el proyecto de resolución se recomienda que la cuarta reunión general de representantes de las dos organizaciones se celebre en el Caribe a principios de 2007, con el objeto de examinar y evaluar el progreso realizado en la aplicación de medidas relacionadas con las esferas y cuestiones acordadas. Por último, se pide al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su sexagésimo tercer período de sesiones y se decide incluir en el programa provisional de ese período de sesiones un subtema sobre la cuestión.

El objetivo del proyecto de resolución es tratar de seguir desarrollando el proceso de cooperación y colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe. Creemos que ese objetivo contará con el apoyo amplio y generoso de la Asamblea General.

En ese sentido, quisiera dar las gracias a los siguientes países, que se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Comoras, Cuba, Ecuador, Etiopía, Fiji, Honduras, Liberia, Nicaragua, Papua Nueva Guinea, Filipinas, Samoa, Tailandia, Tuvalu, Zambia y Zimbabwe. Los patrocinadores esperan que, al igual que los textos similares de años anteriores, el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Lesotho para que presente el proyecto de resolución A/61/L.37.

Sr. Maema (Lesotho) (*habla en inglés*): En nombre de los Estados miembros de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), a saber, Angola, Botswana, República Democrática del Congo, Madagascar, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia,

Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia, Zimbabwe y mi país, Lesotho, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/61/L.37, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”, correspondiente al subtema t) del tema 108 del programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y de otro tipo”.

Ante todo, en nombre de la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC), quisiera manifestar nuestro sincero agradecimiento a todas las delegaciones que participaron en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución y a los países que se sumaron a la lista de patrocinadores. Invitamos a otras delegaciones a que hagan lo mismo.

En el proyecto de resolución de este año, la SADC reafirma su compromiso de mejorar la cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos, fondos y programas conexos, así como con los asociados para el desarrollo. Celebramos que prosigan los esfuerzos por mantener y fortalecer esa cooperación.

En el proyecto de resolución se toma nota de la alta incidencia de la pandemia del VIH/SIDA, así como de las consecuencias sociales y económicas adversas de otras enfermedades contagiosas en la región, como el paludismo y la tuberculosis. La SADC solicita un apoyo y una asistencia más firmes de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional en su conjunto para luchar contra esa lacra.

En el proyecto de resolución también se toma nota de que los países de la SADC siguen esforzándose por convertir al África meridional en una zona libre de minas terrestres. Reiteramos nuestro llamamiento a las Naciones Unidas y a sus órganos relacionados, así como a la comunidad internacional, para que apoyen y ayuden a la SADC en sus esfuerzos por librar a la región de las minas terrestres.

En el proyecto de resolución también se destaca la vulnerabilidad de la subregión de la SADC a los desastres naturales. En ese sentido, también exhortamos a la comunidad internacional a que preste a la SADC la asistencia necesaria a fin de reforzar la preparación para los desastres naturales y la capacidad de alerta temprana.

La Comunidad para el Desarrollo del África Meridional está convencida de que, tras las elecciones

que se celebraron recientemente en la República Democrática del Congo, es preciso instar a los miembros de la comunidad internacional a que sigan contribuyendo a la promoción de la paz y la estabilidad en ese país y presten más asistencia humanitaria y financiera y otros tipos de asistencia necesaria para mitigar el sufrimiento de la población congoleña.

En el proyecto de resolución se acoge con beneplácito la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la SADC en la cumbre celebrada en Lesotho en agosto de 2006 de convocar una conferencia de la SADC sobre la pobreza y el desarrollo. Se invitará a los miembros de la comunidad internacional a participar en esa conferencia.

En el proyecto de resolución se acoge con satisfacción el progreso realizado por la SADC para alcanzar una representación femenina del 30% en la toma de decisiones, así como la nueva meta que se ha fijado de conseguir el 50%. Además, en el proyecto de resolución se observa el compromiso de la SADC de establecer una zona de libre comercio para 2008 y sus preparativos de una unión aduanera para 2010.

Por último, quisiera manifestar una vez más nuestro reconocimiento a aquellos países que se sumaron al patrocinio del proyecto de resolución. La SADC espera que, como ocurrió con la resolución 59/140, sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la SADC, el proyecto de resolución de este año también se apruebe por consenso.

Los siguientes Estados Miembros se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución: Comoras, la República Checa y Honduras.

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los proyectos de resolución A/61/L.13, A/61/L.18, A/61/L.20/Rev.1, A/61/L.26, A/61/L.29 y A/61/L.37.

Primero nos ocuparemos del proyecto de resolución A/61/L.13, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/61/L.13, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Albania, Argelia, Angola, Azerbaiyán, Burkina Faso, Cabo Verde, Croacia, República Checa, Francia, Granada, Guinea, Honduras, Irán, Jordania, Montenegro, Nauru, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islas Salomón, Sudán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía y Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.13?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.13 (resolución 61/46).

Ahora pasaremos al proyecto de resolución A/61/L.18, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/61/L.18, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Andorra, Armenia, Australia, Austria, Bulgaria, Canadá, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, Lituania, Mónaco, Países Bajos, Nigeria, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Trinidad y Tabago, Turquía y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauritania, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía,

San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Singapur, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Por 133 votos contra 1 queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.18 (resolución 61/47).

[Posteriormente, las delegaciones de Albania, Bangladesh y México informaron a la Secretaría de que habían tenido la intención de votar a favor.]

La Presidenta interina (habla en inglés): Ahora pasaremos al proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico”.

Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Chile, Comoras, República Dominicana, Guinea, Honduras, Italia, Nepal, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1 (resolución 61/48).

La Presidenta interina (habla en inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/61/L.26, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Brunei Darussalam, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/61/L.26?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.26 (resolución 61/49).

La Presidenta interina (habla en inglés): Pasamos ahora al proyecto de resolución A/61/L.29, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, Chile se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/61/L.29?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.29 (resolución 61/50).

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.37, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo”. Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución, Madagascar se ha sumado a la lista de patrocinadores.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de resolución A/61/L.37?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.37 (resolución 61/51).

La Presidenta interina (habla en inglés): Antes de dar la palabra a los representantes que deseen explicar su voto o su posición sobre los proyectos de resolución que acabamos de aprobar, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Jokinen (Finlandia) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Hacen suya esta declaración los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación y posibles candidatos Montenegro y Serbia, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio Islandia y Liechtenstein, miembros del Espacio Económico Europeo, así como Moldova.

Aunque la Unión Europea pudo sumarse hoy al consenso con respecto al proyecto de resolución sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica, contenido en el documento A/61/L.26, queremos dejar claras nuestras

opiniones de carácter técnico sobre una cuestión muy importante.

La Unión Europea se opone sistemáticamente a que en los proyectos de resolución que aprueban las Naciones Unidas se incluyan referencias a documentos que expresan compromisos políticos u otros asuntos de naturaleza puramente interna que hayan sido acordados en otras organizaciones, ya sean regionales, interregionales o confesionales. Esos compromisos han sido suscritos solamente por los miembros de dichas organizaciones. No han sido sometidos a un proceso de negociación intergubernamental al interior de las Naciones Unidas y, por consiguiente, no tienen cabida en las resoluciones de las Naciones Unidas.

El objetivo principal de las resoluciones como la que se acaba de aprobar sobre la cooperación de las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica es la reafirmación por los Miembros de las Naciones Unidas en general de su voluntad de llevar adelante una cooperación de esa naturaleza. Dicha cooperación no puede tener lugar de ninguna manera que no sea en plena adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, y los compromisos expresados en esas resoluciones deben ser coherentes con los principios de la Carta.

Es sobre esta base, y en el entendimiento de que los contenidos de la resolución no establecen ningún precedente para el futuro, que la Unión Europea pudo sumarse al consenso sobre la resolución de hoy.

Sr. Beck (Islas Salomón) (habla en inglés): Las islas Salomón patrocinan el proyecto de resolución A/61/L.20/Rev.1, titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las islas del Pacífico”, en virtud del tema 108 r) del programa, y dan las gracias sinceramente a todos los otros patrocinadores del proyecto de resolución. Sin embargo, queremos explicar nuestra posición sobre la resolución, en particular con relación a los párrafos 3, 4, 10 y 13 de la parte dispositiva.

Mi delegación considera que la resolución pudo haberse ampliado para ajustarse a los marcos regionales existentes y a las realidades de los acontecimientos en la región. En el párrafo 3, nuestro país hubiese querido ver la extensión y ampliación de la cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro más allá de la que existe con el Secretario General de la Secretaría del Foro. Mi delegación preferiría que las Naciones Unidas fuesen suficientemente flexibles

como para tratar con los Estados insulares del Foro y las instituciones orientadas al desarrollo de las islas del Pacífico, incluida la Comunidad del Pacífico y el Organismo de Pesca del Foro.

Las observaciones de las islas Salomón sobre el párrafo 4 se refieren al desarrollo según el contexto. Apenas la semana pasada se informó que posiblemente el Pacífico no cumplirá con sus objetivos de desarrollo del Milenio. A mi delegación le hubiese gustado ver un texto más fuerte orientado al desarrollo en correspondencia con el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y los cuatro pilares del Plan del Pacífico: el crecimiento económico, el desarrollo sostenible, la gobernanza y la seguridad. Sin embargo, han tomado un primer lugar la gobernanza y la seguridad. Como señaló el representante de las islas Salomón en su declaración nacional durante el debate general, su preocupación es que las Naciones Unidas han dirigido ocho seminarios en la región del Pacífico, todos ellos sobre gobernanza y seguridad y ninguno sobre desarrollo.

Con respecto al párrafo 10, la Misión de Asistencia Regional a las islas Salomón ha contribuido a la paz y la estabilidad en las islas Salomón. Es un mecanismo regional excelente. No obstante, como todo concepto nuevo, tiene sus propios problemas iniciales y necesita ajustes. A este respecto, los dirigentes del Pacífico, en su reciente reunión celebrada en octubre, instaron a su revisión, con miras a reforzar la alianza entre el Gobierno de las islas Salomón y su pueblo. Ese hecho, sin embargo, fue omitido en el proyecto de resolución.

En el párrafo 13, a mi delegación le hubiese gustado ver que las Naciones Unidas no se limitan a realizar misiones conjuntas de evaluación cooperativa de necesidades en la región, sino que están dispuestas a realizar misiones independientes cuando éstas sean apropiadas, especialmente en respuesta a las solicitudes de los Estados Miembros, en los ámbitos de la consolidación de la paz, el desarrollo y otros problemas sociales y económicos. En la medida de lo posible, no debemos dejar que los problemas crezcan, sino hacer todo lo que se pueda por resolverlos, especialmente cuando los problemas están fuera del alcance de los esfuerzos regionales.

Las Islas Salomón aseguran a la Asamblea que asignan gran importancia a la resolución. Las observaciones que hemos hecho no afectan que nuestro país haga suyo el resto del texto de la resolución. Mi delegación quiere concluir afirmando su apoyo a la

Asamblea para que exista una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la región del Pacífico.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide concluir el examen de los subtemas c), e), q), r), s) y t) del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 43 del programa (*continuación*)

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Proyecto de resolución (A/61/L.15/Rev.1)

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Los Miembros recordarán que la Asamblea debatió este tema en su 47ª sesión plenaria, celebrada el 3 de noviembre de 2006.

Doy ahora la palabra al representante de la Secretaría.

Sr. Botnaru (Jefe de la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de resolución A/61/L.15/Rev.1, quisiera informar a los miembros acerca de una pequeña corrección en el párrafo 16 de la parte dispositiva. En la última línea de dicho párrafo, deben introducirse las palabras “no vinculante” después de las palabras “instrumento normativo”. Por tanto, el párrafo 16 debe decir lo siguiente

“Toma conocimiento de la decisión adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su resolución 33C/45, de 20 de octubre de 2005, de que el caso de los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial debe ser materia de un instrumento normativo no vinculante.”

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/61/L.15/Rev.1, en su forma corregida oralmente.

Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/61/L.15/Rev.1, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores: Argelia, Angola, Belarús, Bolivia, Bulgaria, Canadá, República Centroafricana, Croacia, República

Democrática del Congo, Djibouti, Gabón, Georgia, Guinea, Honduras, Hungría, Islandia, Indonesia, Kuwait, Jamahiriya Árabe Libia, Moldova, Nicaragua, Pakistán, República de Corea, Serbia, España, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Ucrania y Yemen.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/61/L.15/Rev.1, en su forma corregida oralmente?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/61/L.15/Rev.1, en su forma corregida oralmente (resolución 61/52).

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al representante de la Federación de Rusia, quien desea intervenir para explicar la posición sobre la resolución que se acaba de aprobar, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o posición se limitan a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia confiere gran importancia a los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a preservar los bienes culturales. Tomamos nota de la función preponderante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en esta esfera. Sin embargo, nos gustaría transmitir a los miembros de la Asamblea General nuestra interpretación del párrafo 16 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

La Federación de Rusia cree que la referencia que contiene a la resolución 33C/45 de la Conferencia General de la UNESCO de 20 de octubre de 2005, sobre los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial no contiene ningún dictamen de la Asamblea General acerca de esa decisión ni predetermina el resultado final de la labor de la UNESCO.

Instamos a los órganos intergubernamentales de la UNESCO a que examinen detenidamente en los detalles de esta cuestión y adopten la mejor decisión posible a la luz de la legislación nacional y la práctica de los Estados, teniendo en cuenta también las consecuencias positivas y negativas de los intentos de universalizar este problema.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto. Doy ahora la palabra al Excmo. Sr. George Voulgarakis, Ministro de Cultura de Grecia.

Sr. Voulgarakis (Grecia) (*habla en inglés*): Estoy agradecido por la oportunidad que se me ofrece de dirigirme a la Asamblea General con el objetivo de expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno por la aprobación unánime del proyecto de resolución sobre la “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”. La aprobación por consenso del proyecto de resolución y el hecho de que lo patrocine un gran número de delegaciones refleja claramente su importancia para la comunidad internacional y la clara intención que todos tenemos de promover la cooperación bilateral y multilateral para resolver las cuestiones pendientes.

Uno de los esfuerzos centrales para proteger el patrimonio cultural es la labor constante y ardua que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Aprovecho esta ocasión para expresar el agradecimiento de mi Gobierno al Director General, Sr. Koichiro Matsuura, por su labor.

El comercio ilegal de antigüedades entra dentro de la misma categoría que el comercio ilegal de armas y drogas o que la trata de seres humanos. Es una forma de delincuencia organizada relacionada directamente con el lavado de dinero y la corrupción. Es un delito cometido contra cada uno de nosotros. No sólo atenta contra aquellas naciones cuyo patrimonio cultural es saqueado, sino también contra el conjunto de la humanidad.

Con la destrucción de monumentos, se pierde información vital. Las obras de arte pierden su contexto histórico natural y quedan reducidas a simples objetos de ornamentación. Quedan neutralizadas. Dejan de existir como elementos integrantes de una unidad cultural. Dejan de ser testigo de nuestros orígenes y nuestras identidades.

La humanidad desprovista de su identidad cultural queda desamparada. Desvinculada de su hábitat cultural natural, la humanidad no puede entender los fenómenos relativos a su desarrollo progresivo.

Con todo, en los últimos años, han empezado a soplar nuevos aires de optimismo. Cada vez más, los museos reconocen la obligación moral de atenerse a los

códigos éticos en sus políticas de adquisición. En la comunidad científica internacional, incluidos los arqueólogos, se reivindica cada vez más la protección del patrimonio cultural en todo el mundo. Se ha exigido que se ponga fin al saqueo de emplazamientos arqueológicos y al tráfico ilícito de antigüedades. Se están promulgando nuevas leyes más estrictas. Hace poco, Suiza y Gran Bretaña empezaron a avanzar en ese sentido. Por último, la opinión pública internacional ha alertado a los medios de comunicación, sobre todo después de la destrucción de monumentos y emplazamientos arqueológicos en el Afganistán y el Iraq.

Esta necesidad se refleja y se consagra en la resolución de hoy. Grecia adoptó la iniciativa de proponer esta resolución para tratar de expresar la importante necesidad de proteger el patrimonio cultural. Refleja las iniciativas presentadas en el plano nacional mediante tratados, convenciones y las políticas de la UNESCO.

Promueve la cooperación entre los Miembros de las Naciones Unidas y la UNESCO con el objetivo de preservar el patrimonio cultural de la humanidad en los valores humanitarios atemporales que representa. Dispone la devolución y la restitución de tesoros culturales retirados ilegalmente de sus lugares de origen.

En esta era de globalización, es importante que las naciones sean capaces de preservar su identidad cultural histórica. Es obvio que esta cooperación e intercambio cultural deben basarse en los principios morales y los códigos deontológicos.

Grecia, en cooperación con otras naciones e instituciones, ha logrado recuperar hasta la fecha varias antigüedades que se encontraban en el extranjero. Hace poco, se repatriaron dos importantes antigüedades que estaban en posesión del Museo J. Paul Getty de Los Ángeles y actualmente se está negociando la devolución de dos artículos más de ese Museo. Además, dos importantes fragmentos del Acrópolis —uno del friso del Partenón— han sido devueltos. Quisiera dar las gracias a la Universidad de Heidelberg por ese gesto así como a la coleccionista sueca que también tomó parte. Ambos se dieron cuenta de que se necesitaba la reunificación de las partes de uno de los lugares culturales más importantes del mundo. Esa devolución confirmó la necesidad de preservar ese monumento que, naturalmente, está en Grecia, pero que pertenece al mundo entero.

Las esculturas del Partenón siguen dispersas y divididas. El carácter singular del Partenón, como símbolo monumental de la civilización occidental, es el argumento fundamental en lo que se refiere a la devolución de sus partes, y la exigencia de que sean devueltas es ecuménica. Ahora que la construcción del nuevo museo del Acrópolis está casi finalizada, tenemos la ambición de que el nuevo museo albergue todas las partes que aún existen del Partenón, y se espera que se incluyan las esculturas cuya devolución estamos reclamando al Museo Británico.

La reunificación y restitución de las antigüedades sirve para completar un mosaico cultural que ha sido desbaratado y que hoy yace en ruinas. La imagen que presenta ese mosaico, debido al saqueo de algunas de sus partes integrantes, está distorsionada y es engañosa, incluso traumática. Al proteger el patrimonio cultural de cada nación, estaremos proporcionando una base sólida no sólo para el presente sino también para la posteridad y para las generaciones futuras. El patrimonio cultural de cada nación es, como es obvio, el patrimonio cultural de la humanidad, y toda la humanidad debe responder frente a esta responsabilidad de proteger ese patrimonio.

La Presidenta interina (habla en inglés): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 43 del programa?

Así queda acordado.

Tema 46 del programa

Seguimiento de los resultados del vigésimo sexto período extraordinario de sesiones: aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA

Proyecto de decisión (A/61/L.40)

La Presidenta interina (habla en inglés): La Asamblea adoptará ahora medidas sobre el proyecto de decisión A/61/L.40, titulado “Día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH”.

Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto de decisión A/61/L.40, los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto: Barbados, Camboya, Comoras, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Fiji, Georgia, Granada, Honduras, Israel, Kenya, Lesotho, Madagascar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Uganda y Viet Nam.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/61/L.40?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de posición sobre la decisión que se acaba de aprobar.

Permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto tendrán una duración máxima de 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Tarragô (Brasil): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del MERCOSUR, Argentina, Paraguay, Uruguay, Venezuela y Brasil, y los Estados asociados Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Tomo la palabra para hacer una explicación de posición de los países del MERCOSUR y asociados tras la aprobación del proyecto de decisión A/61/L.40, titulado “Día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH”.

El MERCOSUR y asociados entienden que la lucha contra el VIH/SIDA exige políticas amplias y coordinadas con miras a lograr para 2010 el acceso universal a la prevención, tratamiento, atención y apoyo. En este contexto, los países del MERCOSUR y asociados promueven campañas regulares de pruebas de conformidad con sus respectivas políticas públicas, realidades epidemiológicas y necesidades específicas.

Quisiera agradecer al principal patrocinador del proyecto por promover la discusión sobre asesoramiento y pruebas voluntarias, aunque se habría apreciado notablemente que este relevante documento hubiera sido sometido a un mecanismo de consulta abierto a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Consideramos la decisión que ahora se adopta como una importante oportunidad para una discusión sobre las estrategias nacionales de asesoramiento y pruebas. Tales estrategias deben incluir el respeto pleno a los derechos humanos de las personas sometidas a las pruebas y estar integradas en los planes de combate al estigma y discriminación asociados con el VIH/SIDA con particular atención a los grupos vulnerables estigmatizados tales como las minorías sexuales.

Además, la confidencialidad de los resultados de las pruebas debe ser garantizada por los Estados a fin de evitar discriminaciones. El MERCOSUR y asociados

abogan por que se tomen todas las providencias necesarias para que la población no confunda la realización de la prueba con prevención y que se comprenda que el estado serológico VIH negativo no es permanente. Además, el éxito de las campañas nacionales de pruebas voluntarias será evaluado según la capacidad de los países de garantizar a las personas portadoras de VIH el acceso universal al tratamiento y, en particular, a los medicamentos.

Los países del MERCOSUR y asociados adoptan en sus programas nacionales la política del tratamiento universal y garantizan acceso a los medicamentos a todos los que los necesitan.

El MERCOSUR y asociados se han unido al consenso sobre esta decisión en el entendimiento de que los países tienen total flexibilidad para implementar sus respectivas estrategias de asesoramiento y pruebas voluntarias de conformidad con sus políticas y planes de acción nacionales, incluyendo, según proceda, designar o no un Día de Asesoramiento y Pruebas Voluntarias en 2007, y la manera de hacerlo.

El MERCOSUR y asociados consideran que esta decisión como un adelanto del debate del tema 46 del programa, previsto para el primer semestre de 2007, ocasión en que el asesoramiento y las pruebas voluntarias serán discutidas de manera amplia y profunda, con la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sra. Ghanashyam (India) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para explicar la posición de la India después de la aprobación de la decisión A/61/L.40, titulada “Día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH”.

Mi delegación se ha sumado al consenso sobre la aprobación del proyecto de decisión relativo al Día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH. Entendemos que, al formular un llamamiento a los Estados Miembros, la decisión deja abierta a cada Estado Miembro la opción acerca de designar o no un Día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH en 2007.

Sra. Davies (Australia) (*habla en inglés*): Australia formula esta declaración en nombre del Canadá, el Japón y de Noruega.

Queremos señalar que nuestra interpretación de la decisión que se acaba de aprobar es que se invita a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de

designar un día internacional de asesoramiento y pruebas voluntarias de VIH/SIDA, que sea coherente con las estrategias nacionales apropiadas sobre el VIH/SIDA. Nosotros continuamos comprometidos con ofrecer una amplia respuesta ante el VIH y con prestar apoyo a los países que luchan contra esta pandemia.

La Presidenta interina (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 46 del programa.

Organización de los trabajos

La Presidenta interina (*habla en inglés*): Quisiera ahora consultar a los miembros acerca de la prórroga de la labor de la Segunda Comisión. Los miembros recordarán que, en su segunda sesión plenaria, celebrada el 13 septiembre de 2006, la Asamblea General aprobó las recomendaciones de la Mesa en el sentido de que la Segunda Comisión completaría su labor el viernes 1° de diciembre de 2006.

Sin embargo, la Presidenta de la Asamblea ha sido informada por la Presidenta de la Segunda Comisión de que la Comisión no pudo concluir su labor el viernes 1° de diciembre y necesitará reunirse hasta el miércoles 6 de diciembre de 2006.

Por consiguiente, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en prorrogar la labor de la Segunda Comisión hasta el viernes 6 de diciembre de 2006?

Al no haber objeciones, así queda acordado.

También deseo informar a los miembros de que el examen del tema 27 del programa, titulado “Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”, programado para el jueves 7 de diciembre de 2006, ha sido aplazado hasta una fecha que se anunciará oportunamente.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.